Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00048-00
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : WILLIAM JAVIER ARBELAEZ ZULUAGA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Notificación	$ 11.000,00
Agencias en derecho	$ 1.812.023,01
TOTAL	**$ 1.823.023,01**

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTITRES PESOS CON UN CENTAVO ($1.823.023,01).

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) Auto int. No. 0517

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaria en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

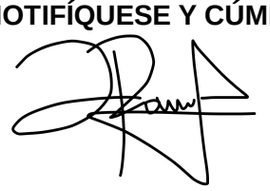

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez